



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019"

FECHA DE SANCIÓN: 1° de Abril de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 4692
EXPEDIENTE H.C.D. N: B-12293/18.-

VISTO:

Que se vienen dando cientos pasos para la concreción de un futuro Centro Regional Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado una reunión en el Concejo Deliberante de Madariaga en la cual participaron todos los bloques de las tres ciudades;

Que, en la misma se determinó que los predios fiscales puestos a disposición por la Municipalidad de Madariaga serán evaluados por la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que, la Universidad envió el estudio de factibilidad al Ejecutivo de Madariaga y al H.C.D. de Madariaga;

Que, es fundamental tener una opinión de la Secretaría de Planeamiento, necesario para generar los consensos necesarios de carácter técnico.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Remítase al Ejecutivo Municipal una copia del estudio de factibilidad ----- realizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata a fin de analizarlo con el área correspondiente.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Héctor Luis Baldo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell